



# Gobierno Regional de Ica



*Resolución Ejecutiva Regional N° 0393 -2019-GORE-ICA/GR*

Ica, **19 DIC. 2019**

Vista, la Resolución Ministerial N° 320-2019-MINEM/DM, mediante el cual el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas autoriza una transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales Huánuco e Ica, para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y minas, para fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones de materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización; recursos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

**CONSIDERANDO:**

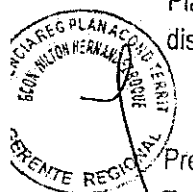
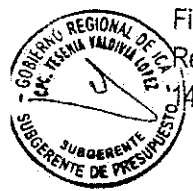
Que, en el marco al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2018-GORE-ICA/GR de fecha 04 de Enero del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

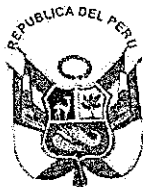
Que, el literal 1) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Nota N° 251-2019-GORE-ICA-DREM, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su desagregado de gastos en marco a lo dispuesto en el visto para su proyecto de Resolución;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley 30879, Ley de Presupuesto de Sector Publico para el Año Fiscal 2019; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante





# Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

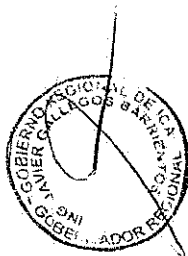
## SE RESUELVE

### Artículo 1° - Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 31 850.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencia</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>1</b>	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>31 850.00</b>
<b>1.4</b>	<b>: Donaciones y Transferencias</b>	<b>31 850.00</b>
<b>1.4.1</b>	<b>: Donaciones y Transferencias Corrientes</b>	<b>31 850.00</b>
<b>1.4.1.3</b>	<b>: De Otras Unidades de Gobierno</b>	<b>31 850.00</b>
<b>1.4.1.3.1</b>	<b>: De Otras Unidades de Gobierno</b>	<b>31 850.00</b>
<b>1.4.1.3.1.1</b>	<b>: Del Gobierno Nacional</b>	<b>31 850.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS S/.</b>		<b>31 850.00</b>
		<b>=====</b>
<b>TOTAL PLIEGO S/.</b>		<b>31 850.00</b>
		<b>=====</b>



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

### EGRESOS

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO</b>	<b>: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica</b>	
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: Donaciones y Transferencias</b>	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>31 850.00</b>
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>		<b>31 850.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO S/.</b>		<b>31 850.00</b>
		<b>=====</b>



<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 SEDE CENTRAL</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9001 Acciones Centrales</b>
<b>PRODUCTO / PROYECTO</b>	<b>: 3999999 Sin Producto</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5000003 Gestión Administrativa</b>
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: Donaciones y Transferencias</b>



# Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES	31 850.00
2.3 Bienes y Servicios	31 850.00
	TOTAL S/.
	31 850.00
	=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.
	31 850.00
	=====
	TOTAL PLIEGO S/.
	31 850.00
	=====

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 4º.- Remisión

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

